



E.S.E. HOSPITAL  
Mario Gaitán Yanguas  
de Soacha

GERENCIA  
SOACHA - CUNDINAMARCA  
NIT. 800.006.850-3

Soacha, 14 de Enero 2021 2021

### RESPUESTA A OBSERVACIONES CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO 006 DEL 2021

En participacion del proceso de seleccion adelantado bajo la modalidad de Convocatoria Publica correspondiente al numero 006 – 2021 cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA, GLAUCOMATOLOGÍA, RETINOLOGIA, TOMOGRAFÍA DE RETINA Y TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA OCT, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL POS CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA Y SUS SEDES. se recibe observacion dentro de terminos por parte de persona Juridica al correo electronico indicado en los pliegos de condiciones correspondientes a la convocatoria en mencion, las siguientes observaciones, a las que la Institucion da respuesta en el siguiente orden.

#### Observacion:

1. En el numero 1.2.3 "DEL PROCESO DEL SERVICIO DE LA CONVOCATORIA DE OFTALMOLOGIA" se menciona en los parrafos 2 y 4 que el servicio a prestar es de medicina interna, lo cual difiere al servicio que se esta licitando

#### Respuesta:

En virtud de la solicitud incoada por usted nos permitimos establecer y aclarar las observaciones descritas sobre los párrafos 3 y 4 del numero 1.2.3 "DEL PROCESO DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA", nos permitimos en argumentado lo siguiente:

En virtud de lo anterior, la ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS fue creado como Empresa Social del Estado mediante Ordenanza expedida por la Asamblea Departamental de Cundinamarca, quedando constituida como una empresa de categoría especial de entidad pública, descentralizada, del orden Departamental, con patrimonio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Seccional de Salud del Departamento e integrante del sistema general de seguridad social en salud, cuyo fin principal es la prestación de servicios de salud en el municipio de Soacha.

Por lo cual se determina por la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha la necesidad de Prevenir y tratar numerosas enfermedades de los ojos, con finalidad de identificar cualquier alteración visual, garantizando una visión óptima y saludable, a través de las valoraciones y los procedimientos propios de la especialidad. Por lo tanto, contar con la disponibilidad de este servicio, es fundamental para las atenciones de consultas, cirugías, urgencias y hospitalización evitando los procesos de referencia y asegurando una atención integral al paciente

A la valoración de un buen examen físico por parte del profesional, se pueden evidenciar signos indicativos de alteraciones, los cuales pueden ser manejados por medio de valoración visual

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
email: [hmgsoacha@yahoo.com](mailto:hmgsoacha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha -Cundinamarca-

CUNDINAMARCA  
REGIÓN  
Que Progresa!  
EN SALUD



 @HMGYSocha

 @HMGYSocha

 @hmgsoacha

 <http://www.hmg.gov.co/>



**E.S.E. HOSPITAL**  
Mario Gaitán Yanguas  
de Soacha

GERENCIA  
SOACHA – CUNDINAMARCA  
NIT. 800.006.850-3

externa, después de haber descartado patologías quirúrgicas o malignas, minimizando la elaboración de exámenes innecesarios y procedimientos dispendiosos e invasivos.

Los exámenes y ayudas diagnósticas permiten al profesional dar diagnósticos oportunos y brindando al paciente tranquilidad y agilización en su diagnóstico, reduciendo así las estancias hospitalarias, con una intervención temprana y rápida para los tratamientos establecidos por el especialista.

Nuestro objetivo es garantizar la atención de las patologías que comprometen órganos visuales. Es prioritario prestar esta atención con las premisas de oportunidad y calidad en las fases de diagnóstico, tratamiento y seguimiento, con tecnología de punta, recurso humano calificado, que garantice una atención adecuada, bajo altos estándares de calidad a nuestros usuarios.

**Observacion:**

Evaluación 13 “evaluación técnica” ítem CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA en la sección de “requisitos” se establece que el segundo párrafo que Hoja de vida de los Especialistas, ingeniero Biomédico, químico farmacéuta y/o Regente de farmacia, Medicina ,Medicina Interna, Cardiología, Neumología, Endocrinología y Nefrología, cardiólogo pediatra profesional de enfermería, fisioterapeuta o terapeuta respiratoria Auxiliar de enfermería estos con soportes académicos y certificados de antecedentes expedidos por los entes de control (Procuraduría, Contraloría, Policía y medidas correctivas) y certificación de experiencia mínimo de seis meses de acuerdo a la lista de chequeo Institucional incluyendo el reporte del RETHUS de especialista. (Ver anexo 2: Formato lista de verificación de documentos para la contratación de personal ) Según resolución 3100 de 2019 y demás normas que apliquen..

**Respuesta:**

Como respuesta a su solicitud aportada por el ofertante **IPS CMT SOLUCIONES MEDICAS SAS** nos permitimos aclarar que los ítems, que se tendran tomados en cuenta para la evaluacion tecnica, seran los siguientes:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Portafolio de servicios acorde con las necesidades de la Institución. Según resolución 3100 de 2019 y demás normas que apliquen.			
Hoja de vida de los Especialistas, ingeniero Biomédico, químico farmacéuta y/o Regente de farmacia, instrumentadora quirúrgica con soportes académicos y certificados de antecedentes expedidos por los entes de control (Procuraduría, Contraloría, Policía y medidas			

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
email: [hmgysocha@yahoo.com](mailto:hmgysocha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha –Cundinamarca-.



@HMGYSocha



@HMGYSocha



@hmgysocha



<http://www.hmgysocha.gov.co/>



E.S.E. HOSPITAL  
Mario Gaitán Yanguas  
de Soacha

correctivas) y certificación de experiencia mínimo de seis meses de acuerdo a la lista de chequeo Institucional incluyendo el reporte del RETHUS de especialista. (Ver anexo) Según resolución 3100 de 2019 y demás normas que apliquen.			
Hoja de vida de los equipos Según resolución 3100 de 2019 y demás normas que apliquen.			
Cronograma de mantenimiento de los equipos Según resolución 3100 de 2019 y demás normas que apliquen.			
Certificados de calibración para los casos que aplique Según resolución 3100 de 2019 y demás normas que apliquen.			
Fichas técnicas de los equipos. Según resolución 3100 de 2019 y demás normas que apliquen.			
Registró INVIMA Según resolución 3100 de 2019 y demás normas que apliquen.			
Contar con plan de contingencia cuando los equipos requeridos presenten falla durante la ejecución contractual.			
Contar con plan de contingencia para cuando el personal no se presente para el cumplimiento de las agendas programadas.			
Contar con las inscripción de telemedicina en el servicio de oftalmología en el REPS			

*Yaasmin Rafael Deluque Toro*  
YAASMIN RAFAEL DELUQUE TORO  
Abogado Contratacion

*Jacqueline Gómez*  
JACQUELINE YOANA GOMEZ FLOREZ  
Profesional Especializado

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co  
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha –Cundinamarca-.



@HMGYSocha



@HMGYSocha



@hmgysocha



<http://www.hmgysocha.gov.co/>

